

Acta número 002 – Aprobación de enmienda número 1

#### COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Referencia: PEPU-CPJ-08-2022

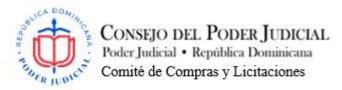
Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución número 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), en horas laborables, se reunió el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: Bionni Biosnely Zayas Ledesma, consejera del Poder Judicial, en función de presidenta del comité, designada mediante acta núm. 12/2021, del Consejo del Poder Judicial, de fecha trece (13) de abril del año dos mil veintiuno (2021); Ángel Elizandro Brito Pujols, director general de administración y carrera judicial, representado por Betty Esther Céspedes Torres, gerente de control operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, según consta el oficio DGACJ núm. 245-2022 de fecha primero (1ero) de julio de dos mil veintidós (2022); Alicia Angélica Tejada Castellanos, directora administrativa; Enmanuel Adolfo Moreta Fermín, director legal; y Yerina Reyes Carrazana, gerente de Compras y Contrataciones, (con voz pero sin voto), quien funge como secretaria, para conocer lo siguiente:

#### **AGENDA**

**PRIMERO:** Verificar el quórum reglamentario para sesionar válidamente, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, el cual expresa lo siguiente: "(...) con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros con voz y voto (...)".

**SEGUNDO:** Autorizar, si procede, la solicitud de modificación al cronograma de actividades establecido en el numeral 9 de los términos de referencia del procedimiento de excepción por proveedor único para la renovación del servicio de internet alterno para sede principal del Poder Judicial, de referencia núm. PEPU-CPJ-08-2022.

**POR CUANTO:** En fecha siete (7) de julio de dos mil veintidós (2022), el Comité de Compras y Licitaciones en el marco del procedimiento de excepción por proveedor único para la renovación del servicio de internet alterno para sede principal del Poder Judicial, de referencia PEPU-CPJ-08-2022, mediante acta núm. 001 de inicio de expediente, decidió: autorizar el procedimiento de excepción por proveedor único para la renovación del servicio de internet alterno para la sede principal del Poder Judicial, de referencia núm. PEPU-CPJ-08-2022; aprobar el documento contentivo de las



especificaciones técnicas de fecha veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022), elaboradas por los señores **Ricy Bido**, gerente de Sistemas y Operaciones TIC y **Leonel Santos**, coordinador de Redes y Comunicaciones, ambos pertenecientes a la Dirección de Tecnología TIC del Consejo del Poder Judicial; y los términos de referencia elaborados por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, en fecha siete (7) de julio del dos mil veintidós (2022); designar como peritos para evaluar las propuestas técnicas de los oferentes a los señores **Ricy Bido**, gerente de Sistemas y Operaciones TIC y **Leonel Santos**, coordinador de Redes y Comunicaciones, ambos pertenecientes a la Dirección de Tecnología TIC del Consejo del Poder Judicial; y ordenar a la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial la publicación de la convocatoria, certificación de disponibilidad financiera, el informe de justificación y los términos de referencia del presente procedimiento, en la página web del Poder Judicial www.poderjudicial.gob.do y la invitación al proveedor único **Wind Telecom**, **S.A.** 

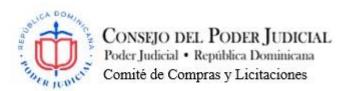
**POR CUANTO:** En fecha doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022) la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, publicó la convocatoria y remitió la invitación al proveedor único **Wind Telecom, S.A.** 

**POR CUANTO:** Que la fecha pautada para la recepción de las ofertas, señalada en el cronograma de actividades de los términos de referencia que rigen este proceso de excepción por proveedor único para la renovación del servicio de internet alterno para sede principal del Poder Judicial, de referencia núm. PEPU-CPJ-08-2022, en su numeral 9, era para el jueves veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022).

**POR CUANTO:** Que en fecha veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, recibió vía correo electrónico la solicitud del proveedor **Wind Telecom, S.A.** de aplazar la fecha para la recepción de su oferta.

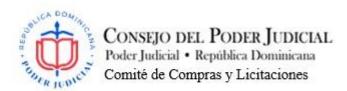
**POR CUANTO:** Ante la imposibilidad del oferente de presentar su oferta, este Comité de Compras y Licitaciones entiende que de ser aceptada esta solicitud no se vulneraría ninguno de los principios rectores que establece el artículo 2 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, en el entendido de que, si se declarase desierto el proceso y se relanzara, solo tendría la posibilidad de participar este mismo oferente por su condición de proveedor único.

**POR CUANTO:** A raíz de lo descrito en los párrafos que anteceden, este Comité de Compras y Licitaciones consiente la realización de la presente enmienda a partir de la recepción de la oferta y, de acuerdo a lo solicitado en fecha veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022) por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, para que en lo adelante el cronograma de actividades del presente proceso de excepción por proveedor único para la renovación del servicio de internet alterno



para sede principal del Poder Judicial, de referencia núm. PEPU-CPJ-08-2022, figure de la forma siguiente:

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación en la página e Invitaciones a participar.	Martes 12 de julio de 2022
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados.	Viernes 15 de julio de 2022
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Licitaciones, mediante circulares o enmiendas.	Martes 19 de julio de 2022
4. Recepción de ofertas técnicas "Sobre A" y ofertas económicas "Sobre B"	Martes 26 de julio de 2022, en el auditorio, ubicado en el 1er. nivel del edificio Suprema Corte de Justicia, desde la 02:00 P.M. hasta las 3:00 P.M.
5. Apertura de ofertas técnicas "Sobre A" y ofertas económicas "Sobre B"	Martes 26 de julio de 2022, a las 03:15 P.M.
<ol> <li>Informe Preliminar de Evaluación de Credenciales/Ofertas Técnicas/Económicas</li> </ol>	Jueves 28 de julio de 2022
7. Aprobación del Informe Preliminar de Evaluación de Credenciales/Ofertas Técnicas	Martes 02 de agosto de 2022
<ol> <li>Notificación de errores u omisiones de naturalezas subsanables</li> </ol>	Miércoles 03 de agosto de 2022
9. Recepción de subsanaciones	Viernes 05 de agosto de 2022, hasta las 4:00 P.M.
10. Informe Definitivo de Evaluación de Credenciales/Ofertas Técnicas Informe de evaluación de ofertas económicas	Lunes 08 de agosto de 2022
11. Aprobación de Informes Definitivo de Evaluación de Credenciales/Ofertas Técnicas y de evaluación de ofertas económicas.	Martes 09 de agosto de 2022
12. <mark>Adjudicación</mark>	Martes 09 de agosto de 2022
13. Notificación y Publicación de Adjudicación	Hasta cinco (5) días a partir del Acto Administrativo de Adjudicación.
14.Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Dentro de los siguientes cinco (5) días, contados a partir de la Notificación de Adjudicación.



15.Suscripción del Contrato	No mayor a 20 días contados a partir de la
	Notificación de Adjudicación.

#### EN RELACIÓN CON LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

**CONSIDERANDO:** El artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015), establece: "Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (...)".

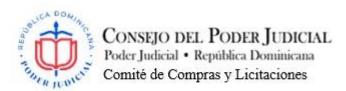
**CONSIDERANDO:** El artículo 4, numeral 8 de la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), indica que: "A condición de que no se utilicen como medios para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, serán considerados casos de excepción y no una violación a la norma: (...) 8. Proveedor Único: Procesos de adquisición de bienes o servicios que sólo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica (...)".

**CONSIDERANDO**: Que el artículo 28 de la referida Resolución núm. 007/2019, expresa que: "Podrán realizarse adendas o enmiendas a los pliegos de condiciones específicas, especificaciones técnicas o términos de referencia que no cambien el objeto del proceso".

**CONSIDERANDO:** El numeral 10 del mismo artículo 33 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, establece: "Previa validación de las áreas técnicas, de considerarlo necesario, ya sea por iniciativa propia o cuando por consecuencia de una consulta, se requiera realizar una modificación a los términos de referencias o pliegos de condiciones se emitirá una adenda o enmienda, la cual será aprobada por el Comité de Compras y Licitaciones, si procediere".

**CONSIDERANDO:** Que es obligación del Poder Judicial garantizar que las contrataciones de bienes, servicios y obras que realice la institución sean con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de eficiencia, transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros, establecidos en el artículo 2 de la Resolución núm.007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Servicios del Poder Judicial de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015).



**VISTA:** La Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006).

**VISTA:** La Resolución número 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

VISTOS: Los términos de referencia, de fecha siete (7) de julio de dos mil veintidós (2022).

VISTA: El acta 001 de inicio de expediente, de fecha siete (7) de julio de dos mil veintidós (2022).

**VISTO:** La convocatoria de participar del presente proceso, de fecha doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022).

**VISTA:** La invitación a participar remitida al proveedor único en fecha doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022).

**VISTA:** La solicitud de prórroga para la recepción de las ofertas técnicas y económicas de fecha veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022), presentada por el oferente **Wind Telecom**, **S.A.** 

**VISTA:** La solicitud de enmienda de fecha veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022), elaborada por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial.

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución número 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

#### Resolución número uno (1):

**ADMITE** como válido la existencia del quórum reglamentario para sesionar en la presente reunión, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, el cual expresa lo siguiente: "(...) con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros con voz y voto (...)".



# Resolución número dos (2):

**AUTORIZA** la modificación al cronograma de actividades establecido en el numeral 9 de los términos de referencia del procedimiento de excepción por proveedor único para la renovación del servicio de internet alterno para sede principal del Poder Judicial, de referencia núm. PEPU-CPJ-08-2022, para que en lo adelante se lea de la forma siguiente:

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
2. Publicación en la página e Invitaciones a participar.	Martes 12 de julio de 2022
3. Período para realizar consultas por parte de los interesados.	Viernes 15 de julio de 2022
4. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Licitaciones, mediante circulares o enmiendas.	Martes 19 de julio de 2022
5. Recepción de ofertas técnicas "Sobre A" y ofertas económicas "Sobre B"	Martes 26 de julio de 2022, en el auditorio, ubicado en el 1er. nivel del edificio Suprema Corte de Justicia, desde la 02:00 P.M. hasta las 3:00 P.M.
6. Apertura de ofertas técnicas "Sobre A" y ofertas económicas "Sobre B"	Martes 26 de julio de 2022, a las 03:15 P.M.
7. <mark>Informe Preliminar de Evaluación de Credenciales/Ofertas Técnicas/Económicas</mark>	Jueves 28 de julio de 2022
8. Aprobación del Informe Preliminar de Evaluación de Credenciales/Ofertas Técnicas	Martes 02 de agosto de 2022
9. Notificación de errores u omisiones de naturalezas subsanables	Miércoles 03 de agosto de 2022
10. Recepción de subsanaciones	Viernes 05 de agosto de 2022, hasta las 4:00 P.M.
<ul><li>11. Informe Definitivo de Evaluación de Credenciales/Ofertas Técnicas</li><li>Informe de evaluación de ofertas económicas</li></ul>	Lunes 08 de agosto de 2022
12. Aprobación de Informes Definitivo de Evaluación de Credenciales/Ofertas Técnicas y de evaluación de ofertas económicas.	Martes 09 de agosto de 2022
13. <mark>Adjudicación</mark>	Martes 09 de agosto de 2022
14. Notificación y Publicación de Adjudicación	Hasta cinco (5) días a partir del Acto Administrativo de Adjudicación.



Pancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Dentro de los siguientes cinco (5) días, contados a partir de la Notificación de Adjudicación.
16 Suscrinción del Contrato	No mayor a 20 días contados a partir de la Notificación de Adjudicación.

#### Resolución número tres (3):

**ORDENA** a la Gerencia de Compras la notificación de la enmienda al cronograma de actividades al único oferente participante, además de la publicación en la página web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do) de la citada enmienda y de la presente acta.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, el veintiún (21) de julio del año dos mil veintidós (2022).

Firmada por: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial y presidenta del Comité; **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de Control Operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y secretaria del Comité (con voz, pero sin voto).